

COMUNICADO

Los Derechohabientes de Asegurados fallecidos del Sistema Integral de Pensiones podrán acudir a las Casas de Justicia y los Centros Integrales de Justicia dependientes del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales a objeto de recibir asistencia legal gratuita para obtener una Declaratoria de Herederos.